

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA RELATIVA AL TRÁMITE DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARIA,(CÁDIZ).

Expte: EAE/CA/006/26

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA, mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria relativa al PLAN DE ORDENACIÓN URBANA, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 15/06/2026 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica relativa al PLAN DE ORDENACIÓN URBANA en el término municipal de EL PUERTO DE SANTA MARIA , conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En aplicación del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, resulta que el PLAN DE ORDENACIÓN URBANA en el término municipal de EL PUERTO DE SANTA MARIA, se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA FLORES ROMAN	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBK78BVSDW8U5Z8QKWU4UXP9JY	PÁG. 1/2	

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA.

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del PLAN DE ORDENACIÓN URBANA en el término municipal de EL PUERTO DE SANTA MARIA, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Por delegación de firma:

(Resolución del 31 de enero de 2023)

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fdo.-Inmaculada Flores Román

OSCAR CURTIDO NARANJO

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA FLORES ROMAN	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBK78BVSDW8U5Z8QKWU4UXP9JY	PÁG. 2/2	